



## AREA: SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN).

### HACE SABER:

#### CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA

Esta consulta tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante LPAC), en su artículo 133, establece que "Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se debe sustanciar **una consulta pública, a través del portal web** de la Administración competente en la que se solicitará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias".

Durante el plazo de los quince días hábiles (art. 83.2 LPACAP) siguientes a la publicación de la presente consulta previa, en el portal web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del registro de entrada de esta corporación de conformidad a los artículos 14 a 16 de la LPAC.

- La presentación de sugerencias, aportaciones y opiniones se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, mediante instancia general a la que se podrá acceder mediante la siguiente dirección: <https://sede.andujar.es/>  
TRÁMITES DESTACADOS: Solicitud genérica a Área Municipal.
- Los participantes en la consulta deben identificarse con su nombre y apellidos y deben facilitar el número de su documento de identificación y su correo electrónico. Asimismo deberán identificarse las asociaciones y demás organizaciones a las que puedan representar y pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados.

**Andújar fecha y firma electrónicas.**  
**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
**Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN**



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20252359337
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025	Fecha: 23/04/2025	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 23/04/2025	Hora: 11:25	
11:25:15		

